

Guía rápida para participar en la Junta

1

¿Por qué le interesa a Iberdrola la participación de los accionistas?

Iberdrola es una empresa que, a lo largo de su trayectoria centenaria, nunca ha tenido un accionista de control. Por ello, promueve la involucración permanente de sus accionistas y, en concreto en la Junta General, principal cauce de participación en la vida social, que se celebra anualmente para adoptar las decisiones más relevantes.

2

¿Quiénes pueden participar?

Todos los accionistas pueden participar directamente o a través de un representante en la Junta General:

- Solo es necesario ser titular de una acción para participar como accionista.
- Puede participar como representante cualquier persona que tenga válidamente conferida la representación de un accionista para la Junta General.

3

¿Cómo puedo participar si soy accionista y he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta abriendo el código QR incluido en la tarjeta, llamándonos al 900 100 019 o enviándonos la tarjeta por WhatsApp, Telegram, correo electrónico o correo postal.

- Abrir el código QR de la tarjeta o entrar en votojunta.iberdrola.com y registrarte según las instrucciones de la web (solo para personas físicas). [Ver vídeo demo](#)
- Llamar al teléfono gratuito 900 100 019 y acreditarte con la contraseña indicada junto al QR de la tarjeta (solo para personas físicas).
- Enviar una imagen de la tarjeta firmada por WhatsApp(+34 639 000 639), Telegram ([Junta Iberdrola](https://www.instagram.com/juntaiberdrola)), correo electrónico (Junta2023@iberdrola.es), o el original firmado por correo postal (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao) o a través de tu entidad depositaria. [Ver vídeo demo](#)
- Acudir con tu DNI a cualquiera de los puntos de atención al accionista en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención](#)

4

¿Cómo puedo participar si soy accionista y no he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta General a través de esta web, llamándonos al 900 100 019 o enviándonos por WhatsApp, Telegram o por correo electrónico o postal la tarjeta que te haya mandado la entidad depositaria. Si lo prefieres, también puedes descargar la tarjeta de delegación y voto a distancia de Iberdrola a través del [Portal de participación](#).

- Entrar en el portal de participación y acreditarte con un certificado electrónico reconocido de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), con tu DNIE o, simplemente, con tu número de acciones o tu clave de OLA Club del Accionista (solo personas físicas).
- Llamar al teléfono gratuito 900 100 019 y acreditarte con tu número de acciones (solo personas físicas).
- Enviar una imagen de la tarjeta firmada por WhatsApp (+34 639 000 639), Telegram ([Junta Iberdrola](https://www.instagram.com/juntaiberdrola)) o por correo electrónico (Junta2023@iberdrola.es), o el original firmado por correo postal (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).
- Acudir con tu DNI a cualquiera de los puntos de atención al accionista en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención](#)

5

¿Puedo participar si soy representante?

Sí, los representantes pueden votar a distancia antes de la Junta General a través del [Portal de participación](#) disponible en esta web corporativa o enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia.

- Entrar en el Portal de participación y acreditarte con tu código de representante o escaneando la tarjeta de delegación y voto a distancia firmada por el accionista y el representante.
- Enviar una imagen de la tarjeta, una vez firmada por el accionista y por el representante, por WhatsApp (+34 639 000 639), Telegram ([Junta Iberdrola](https://www.instagram.com/juntaiberdrola)) o por correo electrónico (Junta2023@iberdrola.es), o el original firmado por correo postal (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).
- Acudir con la tarjeta a cualquiera de los puntos de atención al accionista en las localidades, fechas y horarios anunciados en esta web. [Ver puntos de atención](#)

6

¿Qué tengo que hacer para asistir a la Junta?

Los accionistas y sus representantes que deseen asistir de forma telemática deberán registrarse en el [Portal de participación](#) entre las 08:00 y las 10:15 horas del 28 de abril (fecha prevista para celebrar la Junta). Con el fin de agilizar su registro el día de la Junta, podrán acreditarse previamente en el Portal de participación durante los cinco días anteriores, es decir, a partir del 23 de abril.

Quienes deseen asistir de forma presencial deberán registrarse para reservar un asiento a través de la [Oficina del Accionista](#) o, a partir del 23 de abril, a través del [Portal de participación](#), hasta las 10:15 horas del 28 de abril (fecha prevista para celebrar la Junta).

A las 10:15 horas del 28 de abril se abrirán las puertas para que quienes se hayan registrado y cuenten con una reserva de asiento puedan acreditarse y asistir a la Junta General de forma presencial. La reunión comenzará a las 11:00 horas.

7

¿Hasta cuándo se puede participar a distancia?

El 27 de abril, a las 24:00 horas, se cerrarán los canales electrónico y telefónico para delegar y votar a distancia, así como los buzones de WhatsApp, de Telegram y de correo electrónico. Ese día también finaliza el plazo de apertura de los puntos de atención al accionista.

La Sociedad no asume obligación alguna de computar en el quórum de la Junta las tarjetas que pueda recibir posteriormente.

8

Después de participar, ¿podría comprobar que mis delegaciones o votos han sido registrados?

Sí. Tras delegar, votar a distancia o asistir a la Junta General, los accionistas y representantes podrán comprobar que sus votos o delegaciones han sido registrados, una vez sean contabilizados por la Sociedad, a través de la aplicación habilitada a estos efectos en el [Portal de participación](#). Esta aplicación estará disponible durante el plazo de un mes desde la celebración de la Junta General.

Además, cada delegación y voto electrónico emitido por los accionistas o sus representantes, a través del Portal de participación se almacenará en una red de *blockchain* de forma segura e inalterable y se encriptará garantizando su confidencialidad. Los accionistas y sus representantes podrán comprobar el registro en *blockchain* de sus votos electrónicos siguiendo las instrucciones del Portal de participación.

9

¿Está previsto el abono de un incentivo económico por la participación en la Junta?

El Consejo de Administración ha propuesto el pago de un dividendo de involucración de 0,005 euros brutos por acción (1 euro bruto por cada 200 acciones), que recibirán todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 21 de abril) siempre y cuando el quórum de constitución alcance al menos el 70 % del capital social y la Junta General acuerde su pago.

10

¿Existen otros incentivos a la participación en la Junta?

Podrán participar en el sorteo de 20 bicicletas eléctricas los accionistas que deleguen o voten a través del Portal de participación o del canal telefónico y cumplan con el resto de requisitos necesarios para entrar en el sorteo. [\(Ver más sobre el sorteo\)](#).

Todos aquellos accionistas, que deleguen o voten a distancia en los puntos de atención, recibirán un obsequio conmemorativo, así como a aquellos que acudan a dichos puntos de atención con su DNI después de haber delegado o votado a través del Portal de participación o del canal telefónico. [\(Ver más sobre el obsequio\)](#). No se garantiza la entrega de un obsequio alternativo en caso de agotarse las existencias.